

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2024

El Marco Jurídico de la Prevención y Gestión de Sismos en México

México, situado en una de las zonas sísmicamente más activas del mundo, enfrenta constantemente el riesgo de sismos de gran magnitud. Ante este panorama, las normativas y regulaciones en torno a la preparación, prevención y respuesta ante los sismos son fundamentales para proteger a la población y minimizar daños. A continuación, se revisará el marco regulatorio en México con respecto a los sismos, desde la legislación vigente hasta las acciones y responsabilidades de las instituciones involucradas.

- a) **Ámbito Federal.** El principal cuerpo legal que regula las acciones preventivas y de respuesta ante sismos en México es la **Ley General de Protección Civil** y su **Reglamento**, en los que se establecen directrices para la preparación y atención ante desastres naturales, entre ellos los sismos. Estos ordenamientos coordinan la actuación de los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— en la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos, así como en la gestión de emergencias.

Normas Oficiales Mexicanas (NOMs): Las NOMs también juegan un papel importante en la regulación de infraestructura, equipamiento y construcciones en zonas sísmicas, definiendo criterios técnicos específicos para favorecer la resistencia de las edificaciones y la seguridad para sus ocupantes. Asimismo, las NOMs definen condiciones de seguridad, señalización, y protección civil, que deben observarse, ej. NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Una de las herramientas relevantes en la mitigación del impacto de los sismos es el **Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX)**, que avisa con segundos de antelación la llegada de un sismo, permitiendo que las personas evacúen o se preparen adecuadamente. Este sistema es reconocido como pionero en alertamiento sísmico moderno y se ha extendido a varias ciudades mexicanas, contribuyendo significativamente a la reducción de víctimas y daños materiales.

En adición a lo anterior, varias instituciones son responsables de la prevención, monitoreo y atención de sismos en México, siendo las principales:

- **Servicio Sismológico Nacional (SSN):** Responsable de la detección y monitoreo de la actividad sísmica en todo el país. Su función principal es proporcionar información en tiempo real sobre los sismos para ayudar en la pronta respuesta.
 - **Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC):** Esta dependencia tiene la tarea de coordinar los esfuerzos de prevención, preparación y atención a desastres. A nivel operativo, supervisa la implementación de simulacros y programas de concientización para la población.
 - **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED):** CENAPRED es fundamental en la investigación y análisis de riesgos, así como en la capacitación de personal especializado en la gestión de emergencias sísmicas.
- b) **Ámbito local.** Se resalta la relevancia de la regulación estatal en materia de protección civil y especialmente en materia de construcciones. Son ejemplos de lo anterior:



- **La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.**
- **Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México:** A nivel local, destaca este reglamento, que es uno de los más avanzados en materia de construcción en zonas sísmicas. Tras el terremoto de 1985, se implementaron actualizaciones significativas para mejorar los estándares de construcción y reducir el riesgo estructural.

A pesar de los avances logrados, aún existen desafíos importantes en la materia de protección civil. Algunas áreas de mejora incluyen:

- **Concientización pública:** Aumentar la educación y participación de la población en la prevención de los riesgos, es fundamental para mejorar la respuesta ante estos eventos.
- **Supervisión de construcciones:** A pesar de las regulaciones existentes, persisten deficiencias en la supervisión y cumplimiento de las normas de construcción, especialmente en áreas de menor desarrollo.
- **Actualización continua de las normativas:** Si bien las normas de construcción han mejorado, es necesario que se mantengan actualizadas frente a los nuevos hallazgos científicos y tecnológicos.

El marco regulatorio en torno a los sismos en México ha evolucionado considerablemente a lo largo de las últimas décadas, fortaleciendo la resiliencia del país frente a estos fenómenos naturales. Sin embargo, es imperativo continuar mejorando las leyes y normas, y garantizar su cumplimiento riguroso para minimizar el impacto de futuros sismos. En ECIJA México, acompañamos a nuestros clientes en la correcta implementación de las normativas aplicables, ayudándoles a mitigar riesgos y proteger sus intereses.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com